OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

6223

DECRETO 273/2017, de 19 de diciembre, por el que se habilitan créditos en distintos programas de la Administración General por ingresos obtenidos en el Programa 9111 «Aportaciones de las Diputaciones Forales» del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017, por importe de 108.185.279,89 euros.

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha acordado la incorporación al modelo de distribución de recursos del País Vasco correspondiente al ejercicio 2017 del importe total de los recursos disponibles por las compensaciones derivadas del acuerdo segundo de la Comisión Mixta del Concierto Económico de 17 de mayo de 2017.

En dicha sesión, además, el Consejo Vasco de Finanzas ha aprobado las previsiones de liquidación de la recaudación por tributos concertados para el ejercicio 2017, por una cuantía superior a la aprobada inicialmente, lo que ha supuesto, a su vez, que los ingresos efectivos correspondientes a las aportaciones de las diputaciones forales al sostenimiento de los créditos consignados en el presupuesto sobrepasen a los inicialmente presupuestados para dicho ejercicio.

Como consecuencia de esa mayor recaudación, se ha considerado oportuno realizar una habilitación de crédito en el presupuesto de la Administración General para 2017, para financiar las siguientes necesidades de crédito de los siguientes Departamentos:

● Sección 03 – Desarrollo Económico e Infraestructuras:

– Eusko Trenbideak, S.A., Subvención de Capital para inversiones, por importe de 39.200.000,00 euros

– Convenio de colaboración para implantación Bus Eléctrico en Vitoria-Gasteiz, por importe de 10.000.000,00 euros.

– Neiker, S.A., Subvención de capital para inversiones, por importe de 1.137.011,00 euros.

– SPRI, S.A., Ampliación de capital para Ampliación de Capital en SPRILUR, S.A., por importe de 2.000.000,00 euros.

● Sección 05 – Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda:

– Alokabide, S.A., Subvención de Capital para inversiones, por importe de 24.941.493,00 euros.

– Agencia Vasca del Agua (URA), Subvención de capital para inversiones, por importe de 906.775,89 euros

● Sección 06 – Hacienda y Economía:

– Instituto Vasco de Finanzas, Ampliación del Fondo Social por importe de 30.000.000,00 euros.

Por tales motivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, se procede a la habilitación de 108.185.279,89 euros para la financiación de las actuaciones referidas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras y del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2017 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Sección	Programa	Subconcepto	Euros
03	5131	714.01	39.200.000,00
03	5131	722.01	10.000.000,00
03	5411	714.01	1.137.011,00
03	7212	811.31	2.000.000,00
TOTAL 03			52.337.011,00
05	4312	71401	24.941.493,00
05	5121	713.01	906.775,89
TOTAL 05			25.848.268,89
06	6311	811.21	30.000.000,00
TOTAL 06			30.000.000,00
TOTAL			108.185.279,89

Estos créditos se financian con cargo a la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9111	42101	17.796.478,54
9111	42102	35.582.138,56
9111	42103	54.806.662,79
TOTAL		108.185.279,89

Los créditos habilitados se destinarán a financiar las finalidades anteriormente reseñadas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

El Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.